



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**5156**

***Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 12 de marzo de 2013 referente a la solicitud de reconocimiento oficial de la Escuela de Formación GIEM Formación como escuela de educadores de tiempo libre***

#### Hechos

1. El día 19 de diciembre de 2012, el señor Alejandro Grech Sánchez, con DNI núm. 43145240-T, en representación de la sociedad GIEM SL, presentó una solicitud de reconocimiento oficial de la Escuela de Formación GIEM Formación como escuela de educadores de tiempo libre infantil y juvenil, a la consejería de Educación, Cultura y Universidades, y adjuntó a la solicitud los documentos previstos en el Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre. El día 8 de febrero de 2013 entró en el servicio de juventud la documentación requerida

2. Una vez examinada toda la documentación, el día 8 de marzo de 2013 el Servicio de Juventud emitió un informe favorable sobre el reconocimiento de la Escuela de Formación GIEM Formación como escuela de formación de educadores de tiempo libre infantil y juvenil.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud (BOIB nº. 109, de 3 de agosto).
2. El Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre (BOCAIB nº. 5, de 20 de marzo).
3. La Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears (BOE nº. 52, de 1 de marzo, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 16 de marzo; corrección de errores en el BOE nº. 77, de 30 de marzo, y en el suplemento en catalán del BOE nº. 13, de 31 de març).
4. La Orden del consejero adjunto a la Presidencia de 14 de marzo de 1990 relativa a cursos de formación de monitores y directores de actividades de tiempo libre infantil y juvenil (BOCAIB nº. 48, de 19 de abril), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia de 13 de marzo de 1998 (BOCAIB nº. 41, de 26 de marzo).

Por todo esto, vista la propuesta de resolución de la directora general de Cultura y Juventud de 11 de marzo de 2013, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Reconocer la Escuela de Formación GIEM Formación como escuela de formación de educadores de tiempo libre infantil y juvenil, de acuerdo con la solicitud presentada por el señor Alejandro Grech Sánchez, con DNI núm. 43145240-T, con efectos desde la fecha de esta Resolución.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo



117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de marzo de 2013

**El consejero de Educación, Cultura y Universidades**

Rafael Àngel Bosch i Sans

